



ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE EDUCACION PUBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 6 de diciembre de 2023

**Acta N°44**

**Res. N° 3440/23**

**Exp. N°2023-25-1-004248**

**PAEMFE/RRHH/pr**

**VISTO:** la solicitud cursada por la Dirección General de Educación Inicial y Primaria (DGEIP) referente a la renovación del contrato en régimen de arrendamiento de servicios de la Cra. Julieta Cardozo;

**RESULTANDO:** I) que el objetivo general de la consultoría es asesorar y apoyar en tareas de carácter presupuestal, financiero y contable a la DGEIP;

II) que la Unidad de Auditoría de la DGEIP mediante nota N°47 de fecha 10 de noviembre 2023 solicita y fundamenta la necesidad de continuar con los servicios de la Cra. Cardozo, en virtud del buen desempeño demostrado en la realización de las tareas contables, financieras y de control asignadas;

III) que las tareas que desarrolla se encuentran descriptas en los términos de referencia que lucen a fs. 3 y 4 de obrados;

**CONSIDERANDO:** I) que la contratación de referencia se realiza en base al procedimiento de comparación de calificación de tres candidatos en el marco de lo establecido en el Art. 5.2, del Capítulo V, Selección de Consultores Individuales, del documento de Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

II) que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de

Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) informa que la contratación se imputará en la línea correspondiente al Componente 2 – Transformación de la gestión, procesos y sistemas; Subcomponente 1 – Finalización de GRP; Categoría de inversión 1 – Recursos Humanos, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Contrato de Préstamo N°5337/OC-UR;

III) que la Unidad Financiero Contable del Programa informa que existe disponibilidad de crédito;

IV) que en mérito de lo que surge de obrados se estima pertinente acceder a lo solicitado;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:**

1) Renovar la contratación en régimen de arrendamiento de servicios de la Cra. Julieta Cardozo, N° de RUT 21 893343 0014 afiliada a la Caja de Profesionales con el N° 184.338, para llevar a cabo las tareas mencionadas en el presente acto administrativo, según el siguiente detalle:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Remuneración</b>
Cra. Julieta Cardozo C.I. 4.761.185-4	Experto B 40 horas semanales	Mensual: \$ 104.982 nominal + IVA (Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN)

2) Establecer que la fecha del presente contrato será por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024.

3) Encomendar a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Programa a realizar las gestiones pertinentes para la firma del respectivo contrato, cuyo documento luce de fs. 11 a 13 de obrados.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE EDUCACION PUBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

4) Autorizar a la Unidad Coordinadora del Programa a efectuar la liquidación y pago de la suma señalada precedentemente, con cargo a fondos de contraparte local de dicho Programa, previa intervención sin observaciones que realicen los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

Comuníquese a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional y a la Dirección Sectorial de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pasea PAEMFE, a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.

Dra. Isabel Solís Pressa  
Secretaria Administrativa  
ANEP - CODICEN

Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Presidenta  
ANEP - CODICEN